



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MAÓ

1230

Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Maó y adaptación al Plan Territorial Insular de Menorca, suelos clasificados como suelo urbano en el PGOU de 1987 incluidos en la documentación gráfica de Xarxa Natura 2000 (Sa Mesquida, Es Canutells, Es Murtar y Sant Antoni)

Una vez aprobada inicialmente, por acuerdo del Pleno de 30 de noviembre de 2023, la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Maó, relativa a los núcleos urbanos de Sa Mesquida, Es Canutells, Es Murtar y Sant Antoni, y conforme al artículo 55.3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, la sometemos a información pública, durante el plazo de treinta (30) días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Illes Balears y el diario Menorca.

Durante este plazo podrá ser examinada por cualquier persona interesada, para que se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes; permanecerá a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://www.ajmao.org/tauler/edictes.aspx?TIPO=01>

Este anuncio servirá de notificación a las personas interesadas si no se les puede efectuar la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de la tramitación y el otorgamiento de los planes de desarrollo, de los instrumentos de gestión urbanística, así como del otorgamiento de toda clase de licencias urbanísticas, autorizaciones y la posibilidad de presentar comunicaciones previas en aquellos suelos clasificados como suelo urbano en el Plan General de Ordenación Urbana de 1987 que aparecen incluidos en la documentación gráfica de la Xarxa Natura 2000 (Sa Mesquida, Es Canutells, Es Murtar y Sant Antoni) que sean incompatibles con las determinaciones del nuevo planeamiento inicial.

La duración de la suspensión será de dos años, prorrogables un año más si se repite el trámite de información pública, y otro año más con la aprobación provisional, hasta un máximo de cuatro años.

Podrán concederse licencias conforme al régimen urbanístico vigente, siempre y cuando también se respeten las determinaciones y parámetros urbanísticos del nuevo planeamiento aprobado inicialmente.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (7 de febrero de 2024)

La teniente de alcaldía de Urbanismo y Ciudad
Dolores Antonio Florit